



BUIN,

14 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 509 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 345, de fecha 11 de febrero de 2020, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, que se autorice a decretar la feria "Impulsa Mujer" que se realizará los días viernes 14 y sábado 15 de febrero de 2020.

3.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de la feria "Impulsa Mujer", a cargo de la Oficina de la Mujer, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el día, horario y lugar que a continuación se indica:

Actividad	Fecha Horario	Lugar
Feria "Impulsa Mujer"	14.02.2020	Plaza de Armas de Buin
	15.02.2020	Por Calles José Joaquín Pérez y José Manuel Balmaceda.
	De 11:00 a 21:00 Hrs.	

2.- La Feria constará de 16 puestos destinados a las siguientes participantes:

NOMBRE	RUT
Carmen Patricia Farías Romero	13.342.723-6
Claudia Patricia Calderón Cáceres	13.341.429-0
Ana María Verdugo Palma	7.013.324-5
Carolina Orellana	15.407.118-9
Claudia Marina Godoy Domínguez	16.358.431-K
Lorena Escobar Carrasco	10.471.677-6
Viviana Vega Guajardo	15.409.458-K
Daniela Paulina Guerra Ordoñez	15.816.536-8
Carla Carolina Galaz Madrid	16.004.978-2
Pilar Oviedo Quinteros	9.601.032-K
Katherine Brígida Beltrán Méndez	13.556.731-0
Daniela Alejandra Tamayo Mena	10.033.348-1
Javiera Arriagada	18.400.517-4
Valentina Paz Araya Riveros	18.401.983-3
América Lucia Cruz Barahona	10.572.059-9
Essu Ondina del Carmen Tello Aracena	14.563.626-4

3.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

4.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

IAA-GMC/mse/Rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU